MENDOZA, 27 de abril de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0011178/2022**, en donde se tramita la renuncia de la agente **Claudia Carmen BERTOLO** al adicional por mayor dedicación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 786/2021-D se le otorgó el adicional por mayor dedicación, de 10 horas semanales, desde el UNO (01) de enero de 2022 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2022, con el correspondiente adicional por carácter crítico de la función por el mismo período de tiempo.

Que la agente presenta la renuncia al adicional por mayor dedicación a partir del UNO (1) de abril de 2022.

Que resulta necesario proceder a la aceptación de la renuncia y limitar el adicional por carácter crítico de la función.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR, a partir del UNO (01) de abril de 2022, la renuncia presentada por la agente **Claudia Carmen BERTOLO (DNI Nº 20.709.371 – Legajo Nº 27.408**), al **adicional por mayor dedicación** de DIEZ (10) horas semanales, otorgado en la Resolución Nº 786/2021-D.

ARTÍCULO 2.- LIMITAR, a partir del UNO (1) de abril de 2022, el **adicional por carácter crítico de la función** otorgado a la agente **Claudia Carmen BERTOLO (DNI Nº 20.709.371 – Legajo Nº 27.408**) de acuerdo al ANEXO II de la Resolución Nº 1/2022-D, en virtud de los dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 196

RESOLUCIÓN DIGITAL